



**MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI
PROVINCIA DE RIO NEGRO
Poder Ejecutivo**

Dina Huapi, 23 de julio de 2021

RESOLUCIÓN N° 064/INT/2021

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, art. 49 y art. 72 siguientes y concordantes.

La nota ingresada por Mesa de Entrada, 3219-ME-2021.

CONSIDERANDO:

Que entre las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal a la Sra. Intendente Municipal, se establece como parte de su mandato la obligación de "...Aceptar o Rechazar las donaciones o legados efectuados a favor del Municipio, con la ratificación posterior del Concejo Deliberante."

Asimismo, el inciso 16 del artículo 49, de nuestra carta magna, en relación a las atribuciones del Concejo Deliberante Local, establece: "Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar adquisiciones, aceptar o rechazar donaciones y legados y enajenar bienes de dominio privado municipal o constitución de gravámenes sobre ellos".

Que el Sr. Héctor Manuel Durán, con Documento Nacional de Identidad 8.212.178, domiciliado en Los Maitenes 960, de esta localidad, ha manifestado su voluntad de donar, al Municipio de Dina Huapi cinco metros cúbicos (5 m³) aproximadamente de leña, proveniente de una poda.

Por todo ello y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

**LA INTENDENTE DE DINA HUAPI
RESUELVE**

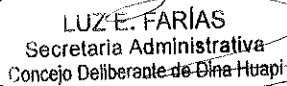
Artículo 1º) ACEPTAR la donación de cinco metros cúbicos (5 m³) de leña, proveniente de una poda de parte del Sr. Héctor Manuel Durán, con Documento Nacional de Identidad 8.212.178, domiciliado en Los Maitenes 960, de esta localidad, según lo dispuesto en el artículo 72, inciso 28, de la Carta Orgánica del Pueblo de Dina Huapi.

Artículo 2º) REFRENDAR la presente resolución por el Concejo Deliberante Local, según lo normado en el artículo 49, inciso 16, de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 3º) De forma.


Arq. **MÓNICA E. BALSEIRO**
Intendente
Municipalidad de Dina Huapi


SABRINA CRESPO
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante de Dina Huapi


LUZ E. FARIÁS
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante de Dina Huapi

